



Sunchales, 25 de agosto de 2022.

## **DECRETO N° 3165/22**

### **VISTO:**

La celebración del 100° aniversario de la Iglesia Evangélica Congregacional Argentina y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Iglesia Evangélica Congregacional se apresta a celebrar su centenario en suelo argentino. El "congregacionalismo" está representado principalmente por la Iglesia Evangélica Congregacional en la Argentina (I.E.C.).

Que en el año 1920 un grupo de inmigrantes denominados "ruso alemanes", provenientes de la región del Volga, que habitaban la incipiente aldea San Antonio, en la provincia de Entre Ríos, se unieron en torno a la Palabra de Dios, y de la persona de Jorge Geier, que era su maestro, y a partir de ese momento su mentor espiritual.

Que al año siguiente se aprobaron sus primeros estatutos con el nombre de "Sociedad Evangélica alemana religiosa", y empezaron la construcción de su primer templo, llamado "Casa de Oración".

Que en los siguientes años se iniciaron en Entre Ríos congregaciones que se unieron a la Iglesia Evangélica Congregacional en Crespo, San Salvador, Concordia, Federal, Paraná, entre otras localidades.

Que en la provincia del Chaco se establecieron inmigrantes provenientes de Alemania, Rosa y zonas aledañas que decidieron unirse a la Iglesia Evangélica Congregacional.

Que en la provincia de Misiones entre los años 1929 y 1938 también comenzaron a llegar inmigrantes procedentes de Polonia, Alemania y Brasil, los cuales constituyeron la "Iglesia Evangélica Luterana Congregacional", la cual se unió con la Iglesia Evangélica Congregacional.

Que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a partir de la migración de



miembros congregacionales de distintas provincias del país, se resolvió construir el primer templo en Villa Ballester, que fue inaugurado en 1950.

Que, en su última etapa, la Iglesia se extendió hacia las provincias de Córdoba, Santa Fe y Corrientes.

Que en estos 100 años de historia la Iglesia Evangélica Congregacional se ha extendido desde Entre Ríos a varias provincias: Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, CABA, como asimismo, al sur de Brasil, Paraguay y a Uruguay. Actualmente está presente en más de 150 pueblos y ciudades de Argentina. Tiene compromiso social, con trabajos entre los más vulnerables, carenciados y marginados. Sirve de contención de las familias en los más variados contextos, con programas específicos para la infancia, adolescencia, juventud, matrimonios y tercera edad.

Que la historia y la obra realizada por la Iglesia Evangélica Congregacional en estos 100 años de crecimiento ininterrumpidos, la constituye como una referente indiscutible en la labor de defensa de la justicia, la libertad y la verdad.

Que 100 años después de aquel nacimiento, nos encontramos con una Iglesia que alienta, motiva y desafía a vivir la fe, trabajando por el bienestar común.

Por todo ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta el siguiente:

### DECRETO

**Artículo 1º:** Declárese de Interés Municipal el 100º Aniversario de la Iglesia Evangélica Congregacional, como así también, el evento especial que se realizará en la ciudad de Sunchales el día 26 de agosto del corriente año, con motivo de dicho aniversario.-

**Artículo 2º:** Entréguese copia del presente al representante de la Iglesia Evangélica Congregacional.-

**Artículo 3º:** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

  
LEANDRO LAMBERTI  
Secretaría de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



  
DR. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales